

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS. No. 1100131100032015-1073

Visto el informe secretarial y en atención a los memoriales que antecede, se **DISPONE**:

Atendiendo la solicitud elevada por el extremo pasivo en fecha de 7 de julio del anual, **TENGÁSE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la señora ERIKA CONSTANZA SARRIA ANTURY. Por Secretaría, **ENVIAR** al link del expediente y contabilizar términos para la contestación.

NO ES DE RECIBO las notificaciones efectuadas a la señora DIANA MARCELA MONTALVO BERNAL, como quiera que no acompañó la citación con el escrito de demanda, anexos y providencias proferidas por este Despacho, por lo que se le **REQUIERE** a la parte actora proceda nuevamente a realizar dichas actuaciones.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 32 HOY 18 DE AGOSTO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1c9644364b041eb7920254a48b0688e2a4785a7d76e7591e7983178fcd6364e**

Documento generado en 17/08/2023 02:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>